

ficie útil, incluidos servicios comunes, de 20 metros 41 decímetros cuadrados, señalada con el número 5. Linda: Norte, el aparcamiento número 6; sur, trasteros números 3 y 4, y en parte zaguán de entrada; este, zona de paso y maniobra, y oeste, subsuelo de la calle Pintor Portela. Además lleva vinculado un cuarto trastero, ubicado asimismo en la planta de sótano, señalado con el número 3, que ocupa una superficie útil de 1 metro 80 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, el aparcamiento número 5; sur, el trastero número 1; este, el trastero número 4, y oeste, subsuelo de la calle Pintor Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.352, libro 336, sección segunda, folio 38, finca número 25.485, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.496.250 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—64.022.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 413/1994, instados por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Llars de Ripollet, Sociedad Anónima», calle Anselmo Clavé, 18, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Monserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, y para la tercera el día 29 de abril de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada arriba indicada, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

2, 3 y 4.—Local comercial 1.º, 2.º y 3.º, sito en planta baja, perteneciente al bloque 1, de la casa compuesta de dos bloques de edificio, sita en Ripollet, polígono residencial denominado «Gassó-Vargas», con frente a calle San Andrés, y denominados bloques 1 y 2, hoy señalados con los números 4 y 2. Tiene su acceso por calle San Andrés y Salvador Espriu. Ocupa una superficie útil de 173,86 metros cuadrados, consta de una sola nave, sin distribución

interior. Linda: Frente, calle San Andrés; derecha, bloque 1 y caja de escalera; izquierda, calle San Salvador, y fondo, resto de donde se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, tomo 1.100, libro 288 de Ripollet, folio 53, finca 12.777, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.500.000 pesetas, cantidad ésta, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.052.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 162/1997, de juicio menor cuantía, tramitado en este Juzgado a instancia de don Manuel Paino Amaro y doña Adoración Montero Hernández, contra don Mariano Moreiro Moreiro y doña Isabel Montero Martín, he acordado, a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 26 de enero de 1999, y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 23 de febrero de 1999, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 23 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3688, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y, en la tercera, del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y, junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta digo en la avenida Los Cedros, en Salamanca. Inscrita al libro 108, folio

194, finca 8.678. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Local en planta semisótano, en la avenida de Los Cedros de Salamanca. Inscrita al libro 108, folio 194, finca 8.678. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Local en planta baja, en la avenida de Los Cedros de Salamanca. Inscrita al libro 108, folio 205, finca 8.682. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Local en planta semisótano, en la avenida Los Cedros, en Salamanca. Inscrita al libro 367, folio 92, finca 29.247. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Local en planta semisótano, en la avenida Los Cedros de Salamanca. Inscrita al libro 367, folio 98, finca 29.251. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Solar al Teso Rebollo, en calle sin nombre de la localidad de Navasfrías. Inscrito al tomo 1.396, libro 16, folio 98, finca 2.773. Valorado en la cantidad de 910.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 12 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—64.012.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 15/1997 de juicio autos de conciliación, tramitado en este Juzgado a instancia de don Luis Elías Gómez, contra don Jaime Acosta Montero, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 27 de enero de 1999 y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 25 de febrero de 1999 y su tipo será el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 25 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3688, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y, junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero de artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán

derecho a exigir ninguno otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Ciudad Rodrigo al pago de la Dehesa del Águeda o Dehesita. Tiene una extensión superficial de 75 áreas. Linda: al norte, con doña María Aurora Elena Aparicio Rodríguez; sur, con resto de la finca matriz de doña María Montserrat Aparicio Garzón y hermanos; este con don Ángel Sánchez Martín y resto de finca matriz, y al oeste con finca de don José Simal y camino de servicio en medio.

Valorada en la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Local de la planta baja del edificio, radicante en el casco urbano y amurallado de Ciudad Rodrigo, en la plaza del Conde, número 6. Es el de la izquierda mirando desde la plaza de su situación. Tiene una extensión superficial de 93,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera y portal del edificio; izquierda, con finca de don Juan José Rodríguez Lemus; fondo, con la muralla, y frente, con plaza de su situación, a la que tiene una puerta y tres ventanas.

Valorada en la cantidad de 9.350.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 18 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—64.048.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Rojo Baños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio en término de Moralarzal, al sitio de Cerca de la Ventanilla de la Hontanilla, situado en una calle particular de 6,5 metros de anchura, sin denominar, hoy España, número 10. Ha sido construido sobre una parcela que ocupa una extensión superficial de 520 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta superficie está enclavado el edificio, con una superficie total construida, en una sola planta, de 113 metros 4 decímetros cuadrados, incluido garaje, siendo la superficie útil de la vivienda propiamente dicha de 84,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 502, libro 50 de Moralarzal, al folio 51, finca número 2.098.

Parcela de terreno en término de Moralarzal, procedente de la llamada Cerca de la Matacerquillas, calle España, 27, de 955,70 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 205, libro 20 de Moralarzal, al folio 238, finca 1.658.

Tipo de subasta: La finca número 2.098, 25.130.000 pesetas. La finca número 1.658: 3.590.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—64.062.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria con el número 1364/1991 a instancia de «Abonos Ovando, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerrato del Castillo en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 5 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y en su caso, las doce horas del día 5 de abril de 1999, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta

de depósitos de este Juzgado, número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

a) Nave industrial sita en polígono La Torrecilla, de Córdoba, en la calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número, en la actualidad alquilada a «Promociones P.C. 3.000, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 11.510, tomo 1.854, libro 127, folio 203.

Tipo de subasta, 123.300.000 pesetas.

b) Nave industrial sita en el paraje Cañadas del Pilar, de Hinojosa del Duque (Córdoba), en la actualidad alquilada a «Almacén de Bebidas Hinojosa, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 248, libro 117, folio 88, finca número 11.593, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 31.245.000 pesetas.

c) Parcela de terreno rústico A-2, en la huerta nombrada Cañito de María Ruiz, en el término municipal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 15.506, tomo 1.080, libro 234, folio 129.

Tipo de subasta, 12.339.000 pesetas.

d) Parcela de terreno no apta para el cultivo agrícola, al sitio del Cortijo del Higuérón, en el término municipal de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 19.351, tomo 716, libro 615, folio 237.

Tipo de subasta, 3.275.000 pesetas.

e) Parcela de terreno procedente del Cortijo del Higuérón, con destino a granja, en el término municipal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 6.468, tomo 406, libro 84, folio 188.

Tipo de subasta, 4.241.250 pesetas.

f) Apartamento en planta baja, portal B, del edificio denominado Duque de Rivas, sito en la avenida Gran Capitán, número 9, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.771, número 693, folio 4, finca número 54.056.

Tipo de subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—64.018.

CHANTADA

Edicto

Don Diego Jorroto Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 262/1997, se siguen autos de or. suma. hip. del